



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2023-MPA/CM

Ayabaca, 13 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 13 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, señaló que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8 señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

Que, en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2023, se puso a consideración del Concejo Municipal la invitación del Primer Encuentro Regional de Regidores Piura 2023, a realizarse en la ciudad de Piura, el día 16 de junio del presente en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Piura de 8.30 am a 2:30 pm; la misma que fue debatida y aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal, el cual señaló que para dicho evento también solicitaban la presencia de la Gerente de Secretaria General – Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura y la Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Claudia Maricela Echevarría Ramírez a fin adquirir nuevos conocimientos en temas relacionados al Balance Semestral de los Recursos de Fiscalizaciones de los regidores, planeamiento estratégico municipal para el desarrollo integral con una visión concertada de las políticas de estado, entre otros temas de interés; ello de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación del pleno de concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Ayabaca conformado por los regidores: Jovany Chuquimarca Correa de Calle, Eligardo López López, Viviana del Socorro Llacsahuanga Gálvez, Edson Ramón Flores Castillo, Fany Francisca Flores Rosillo, Samuel Merino Huayama, Gloria García García, Nelly Niño Santur, Yony García Abad, Rocío Jiménez Calle, Ivette Cristina López Montenegro, al evento del Primer Encuentro Regional de Regidores Piura 2023, a realizarse en la ciudad de Piura, el día 16 de junio del presente en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Piura de 8.30 am a 2:30 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la participación de la Gerente de Secretaria General – Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura y Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Claudia Maricela Echevarría Ramírez, al evento del Primer Encuentro Regional de Regidores Piura 2023, a realizarse en la ciudad de Piura, el día 16 de junio del presente en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Piura de 8.30 am a 2:30 pm.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2023-MPA/CM

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DANIEL YANI QUINDE RIVERA
ALCALDE